

SANTA CRUZ, 06 de Enero de 2021.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Memorandum N°89, TM Director Técnico Servicio Laboratorio Clínico CESFAM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6.- Cotización SYSLAB Ingeniería, Software de Gestión de Laboratorio Clínico 21.12.2020
- 7.- Se adjunta Certificado N°166.905 de la propiedad del Programa Computacional SYSLAB SOFTWARE PARA LABORATORIO CLINICO, cuyo titular es don Pedro Aníbal Morales Urzúa.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra Directa de Laboratorio a proveedor único Syslab Ingeniería para el Laboratorio Clínico del CESFAM de Santa Cruz
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta Certificado, donde certifica al titular del Programa SYSLAB SOFTWARE PARA LABORATORIO CLINICO.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SYSLAB INGENIERIA SPA., Rut: 76.379.667-1, por un monto de UF 180, MÁS IVA**, por la compra de Soporte y Mantenimiento del Software de Laboratorio Clínico SysLAB para el Laboratorio del CESFAM.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.29.07.001.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)